



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

RESOLUCION NUM. 228
SERIE DE 1996-97

PROYECTO DE ADMINISTRACION

“PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE A TRANSIGIR LA RECLAMACION INCOADA POR MARIANO SANTIAGO ACEVEDO Y PEDRO SANTIAGO ACEVEDO, PRESENTADA ANTE EL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA, SUBSECCION DE DISTRITO, SALA DE PONCE, BAJO EL CASO CIVIL NUM. TD94-2374”.

<<<<<<*>>>>>>>>

POR CUANTO: Los señores Mariano Santiago Acevedo y Pedro Santiago Acevedo, presentaron Demanda ante el Tribunal de Primera Instancia, Subsección de Distrito, Sala de Ponce, por Daños y Perjuicios contra el Municipio de Ponce en la que reclaman compensaciones ascendentes a cuatro mil veinticinco (\$4,025.00) dólares, por daños sufridos en un accidente en el que se vio envuelto el codemandante Mariano Santiago Acevedo;

POR CUANTO: Se alega en la Demanda que la responsabilidad del Municipio Autónomo de Ponce surge de la omisión negligente de un Policía Municipal que no alertó al codemandante Mariano Santiago Acevedo de una condición peligrosa en la carretera, por encontrarse durmiendo dentro de la patrulla;

POR CUANTO: Luego del descubrimiento de prueba, la parte demandante hizo un ofrecimiento para transigir la reclamación por tres mil quinientos cincuenta (\$3,550.00) dólares la que fue evaluada por el Municipio, haciéndole una contraoferta por la suma de dos mil trescientos (\$2,300.00) dólares con la cual se concluiría la litigación;

POR CUANTO: La contraoferta fue aceptada por los demandantes.

POR CUANTO: La transacción propuesta resuelve el caso pendiente, limita las responsabilidades del Municipio, evita el que se incurra en gastos adicionales y evita el riesgo de una Sentencia por cantidades superiores a la negociada, por lo que la misma es el mejor interés público;

Law
[Signature]

POR CUANTO: El Pago de la transacción se hace con cargo a la Partida Presupuestaria Número

POR CUANTO: La presente transacción no afecta las operaciones fiscales del Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: Es útil y conveniente a los intereses del Municipio Autónomo de Ponce la transacción propuesta y para su ejecución se requiere la aprobación por parte de la Asamblea Municipal de Ponce, de conformidad con los Artículos 3.009 (e) y 5.005 (m) de la Ley de Municipios Autónomos, 21 L.P.R.A., 4109 y 4205, respectivamente;


**POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE
PONCE, PUERTO RICO:**

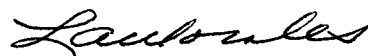
SECCION PRIMERA: Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce a transigir la reclamación iniciada por Mariano Santiago Acevedo y Pedro Santiago Acevedo, bajo el Caso Civil Núm. TD-94-2374, ante el Tribunal de Primera Instancia, Subsección de Distrito, por la suma de \$2,300.00.

SECCION SEGUNDA: Se autoriza al Municipio Autónomo de Ponce a suscribir la Estipulación correspondiente para que se dicte Sentencia de conformidad con la misma y con el alcance previsto en la presente Resolución.

SECCION TERCERA: Esta Resolución tendrá efectividad inmediata una vez aprobada y firmada por el Honorable Alcalde de Ponce.

**APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE
PONCE, PUERTO RICO , A LOS 12 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1997.**


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

**SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 13
DIAS DEL MES DE MAYO DE 1997, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A
LOS 14 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1997.**


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 228**, Serie de 1996-97, fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el lunes, 12 de mayo de 1997 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
 Hon. Ruth García Ortiz
 Hon. Mayra C. Colón Toledo
 Hon. José A. González
 Hon. Nilda González
 Hon. Luis A. (Wito) Morales
 Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez

Hon. Cruz Ortolaza
 Hon. Pedro Pacheco
 Hon. Ana M. Pieve de Antúnez
 Hon. Rafael L. Rovira
 Hon. Orlando Salichs
 Hon. Santos Silva
 Hon. Daisy Silvagnoli

Hon. Waldemar Vélez

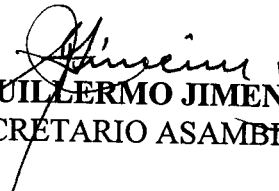
Ausente Excusado

Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 12 de mayo de 1997, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 13 de mayo de 1997 y éste la firmó el día miércoles, 14 de mayo de 1997 .

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 14 de mayo de 1997.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

n.d.m.
 nom